



## Iniciativa de Ley Local: T

### Análisis imparcial de la Iniciativa de Ley T

El 9 de julio de 2024, el Concejo Municipal votó por unanimidad para colocar la Iniciativa de Ley T en la boleta de las elecciones generales estatales del 5 de noviembre de 2024. La Iniciativa de Ley T modifica el Capítulo 3.22 del Código Municipal de la Ciudad de King, aumentando el impuesto existente sobre transacciones y usos de bienes personales tangibles (“impuesto sobre ventas”) en medio por ciento (0.5%) adicional para fines del fondo general de la Ciudad, y extendiendo su fecha límite hasta el 1 de abril de 2037 o doce (12) años después del 1 de abril de 2025.

La ley estatal permite que el órgano de gobierno de una ciudad aumente un impuesto a las transacciones y al uso si lo aprueba la mayoría de los votantes registrados residentes de la ciudad mediante elección (RTC § 7285.9). Esta Iniciativa de Ley aumenta el impuesto a las ventas existente del uno por ciento (1%) al uno y medio por ciento (1.5%) sobre los ingresos brutos de los minoristas por la venta, uso y almacenamiento de la mayoría de los bienes personales tangibles vendidos dentro de la Ciudad. Los gastos de envío también están sujetos al impuesto sobre las ventas según lo establece la ley estatal. Si la Ciudad no impusiera este impuesto, el impuesto sobre las ventas actual del 1% se mantendría hasta el 31 de marzo de 2029.

La tasa actual de impuesto sobre las ventas aplicada dentro de la ciudad es del 8.75%. Si se aprueba la Iniciativa de Ley T, la nueva tasa de impuesto sobre las ventas será del 9.25%. La Iniciativa de Ley generará aproximadamente \$1,200,000 anualmente del impuesto del 1/2% y \$3,600,000 anualmente del impuesto del 1 1/2%.

Como “impuesto general”, la Iniciativa de Ley T proporcionaría más ingresos para el fondo general de la Ciudad, donde la Ciudad pagaría cualquier programa, mejora o servicio legal de la Ciudad, incluidos, entre otros:

- seguridad pública;
- mejoras en la calle
- mantenimiento de parques e instalaciones
- recolección de reservas

Actualmente, los alimentos adquiridos como comestibles, los medicamentos recetados, los servicios médicos y dentales, los bienes raíces, el alquiler, los servicios públicos, la educación, los servicios personales y el trabajo no estarán sujetos a impuestos. Las ventas minoristas y los usos específicos sujetos al impuesto se determinarán según las regulaciones del Departamento de Impuestos y Administración de Tarifas de California (“CDTFA”) y la ley aplicable. El impuesto sería administrado por el CDTFA bajo contrato con la Ciudad de King. La ordenanza prevé disposiciones para auditorías independientes y mantiene un comité para supervisar los gastos.

Cualquier aumento o cambio adicional al impuesto sobre las ventas debe ser aprobado por los votantes. El aumento del impuesto a las ventas propuesto por la Iniciativa de Ley T entraría en vigor solo si recibe una mayoría de votos por el “Sí” (50% más 1) en las elecciones generales estatales del 5 de noviembre de 2024.

Un voto por el “**Si**” significa que usted aprueba el impuesto a las ventas del 1 1/2% para usos del fondo general hasta el 1 de abril de 2037.

Un voto por el “**No**” significa que usted se opone al impuesto a las ventas del 1 1/2% para usos del fondo general hasta el 1 de abril de 2037.

**La declaración anterior es un análisis imparcial de la Iniciativa de Ley T. Si desea una copia de la Iniciativa de Ley, llame a la oficina del funcionario electoral (Secretario Municipal) al (831) 386-5971 y se le enviará una copia por correo sin costo alguno, o puede acceder al texto desde Internet en <https://www.kingcity.com/Elections-Voter-Registration>.**

Roy Santos, Abogado de la ciudad

Ciudad de King

Fecha: 31 de julio de 2024